



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 139-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 10 de abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 102-2019-V. ACAD. -UNAS, del Vicerrector Académico, con registro 878 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 084-2019-CU-R-UNAS, se aprobó la Directiva de Amnistía Académica 2019, para los estudiantes que dejaron de estudiar y que no pueden actualizar su matrícula de acuerdo con el Reglamento de Estudios de Pregrado vigente;

Que, mediante documento de visto, el Vicerrector Académico, remite el informe del resultado de la evaluación realizada a las solicitudes presentadas por los estudiantes: MAX ROMARIO SALAS ALARCON de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y, JYMMY GRANADOS OBREGON, de la Facultad de Agronomía, conforme a la Directiva de Amnistía Académica 2019, aprobada por Resolución N° 084-2019-CU-R-UNAS, recomendando su amnistía, adecuándose al plan curricular vigente y firmando la carta notarial indicada en la Directiva;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto; por lo que este colegiado luego de revisado lo actuado acuerda aprobar el informe realizado por el Vicerrector Académico conforme a la Directiva de Amnistía Académica 2019, aprobada por Resolución N° 084-2019-CU-R-UNAS;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe presentado por el Vicerrector Académico, de la evaluación realizada a las solicitudes presentadas por los estudiantes: MAX ROMARIO SALAS ALARCON de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y, JYMMY GRANADOS OBREGON, de la Facultad de Agronomía, conforme a la Directiva de Amnistía Académica 2019, aprobada por Resolución N° 084-2019-CU-R-UNAS.

Artículo 2°.- Declarar procedente las solicitudes de amnistía académica, para reincorporarse a la universidad, presentada por los alumnos MAX ROMARIO SALAS ALARCON de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y, JYMMY GRANADOS OBREGON, de la Facultad de Agronomía; quienes deberán adecuarse al currículo vigente de sus respectivas carreras profesionales, y firmar la carta notarial indicada en la respectiva directiva.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL